



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017 - Fax: 994065

SAUCE VIEJO, 31 de Enero de 1994.

ORDENANZA N° 1536

VISTO:

Que el día 12 de Enero de 1994 venció el plazo para la presentación de la Declaración Jurada Anual año 1993 del Derecho de Registro e Inspección; y,

CONSIDERANDO:

Que la demora en el retiro de los formularios correspondientes y el pedido de prorrogar para la presentación solicitada por varios comerciantes, esta Comisión dispuso postergar su vencimiento hasta el día 12 de Febrero de 1994, modificándose así lo dispuesto en Ordenanza N° 1443 reconducida para 1994 mediante Ordenanza N° 1514/93 en su Capítulo Sexto-DERECHO DE REGISTRO E INSPECCION-Artículo 47°) punto 4-;

Por todo ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

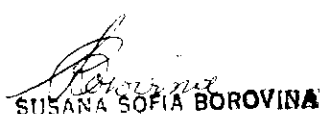
SANCIONA LA SIGUIENTE

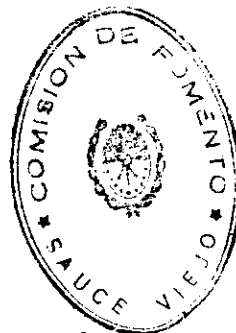
ORDENANZA

Artículo 1°) Modifíquese la Ordenanza Tributaria año 1994 vigente por Ordenanza N° 1514/93 en su Capítulo Sexto-DERECHO DE REGISTRO E INSPECCION - Artículo 47°) punto 4, prorrogándose hasta el día 12 de Febrero de 1994 el término para la presentación de la Declaración Jurada anual Año 1993 de este Derecho.

Artículo 2°) Notifíquese, pase copia de la presente al Departamento Contaduría, a Sección Rentas, registrese y archívese.


REGINO JUAN VALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


SUSANA SOFIA BOROVINA
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO




JOSE MARIA YAQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


NESTOR RUBEN ESCALAS
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


EVARISTO BARROSO
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO